



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 663

Chiriguaná, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADELAIDA ROSA MOVIL GALINDO CONTRA COLSEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2008-00031-00.

Apruébese la liquidación de costas concentradas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

La apoderada judicial sustituta de la parte demandada, mediante escrito adosado a las foliaturas, se sirvió informar sobre la consignación de la suma de \$13.767.589,00 M/Cte., con el fin de acreditar el pago de la condena impuesta a su representada en las sentencias de instancia. Efectivamente, de dicha consignación se constituyó un título de depósito judicial por ese valor, que se encuentra a órdenes del proceso y en favor de la parte activa de la litis. Posteriormente, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó la entrega de ese dinero.

En ese orden de ideas, con ocasión de lo expuesto, siendo procedente a prevención, publicado este proveído, entréguese el título de depósito judicial N° 424220000043709 del 16/06/2023 por valor de \$13.767.589,00 M/Cte., a la Sra. ADELAIDA ROSA MOVIL GALINDO, identificada con C.C. No. 41.768.754, con plenas facultades para recibir. Realícese el importe del depósito a la cuenta bancaria indicada por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0295f1c3e70903d3cf198873f3d647ef4eaaaf0c3120584a94df71e91064e47e3**
Documento generado en 01/09/2023 04:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>